



**ACTA DE LA REUNION DE LA JUNTA DE CONTRATACIÓN CELEBRADA EL
DÍA 04 DE AGOSTO DE 2022**

PRESIDENTE:

Jesús Fumanal Orús.
Subdirector General de Administración y Gestión
Financiera.

VOCALES:

M^a José Tanco Arranz.
Subdirectora Adjunta de la Oficialía Mayor. D.G. de
Organización e Inspección.

José María Santacana Gómez.
Interventor Delegado Jefe. Intervención Delegada
en el Ministerio de Transportes, Movilidad y
Agenda Urbana.

Ramón Fernández Calvo.
Abogado del Estado. Abogacía del Estado en el Mi-
nisterio de Transportes, Movilidad y Agenda Ur-
bana.

M^a Teresa Gascón Gotor.
Jefa de Servicio Central de Tasas y Presupuestos.
S.G. de Administración y Gestión Financiera. D.G.
de Organización e Inspección.

Santiago Domínguez Salamanca.
Subdirector Adjunto. S.G. de Tecnologías de la In-
formación y Administración Digital. D.G. de Organi-
zación e Inspección.

Alberto Ruíz Monasterio.
Jefe de Sección. S.G. de Coordinación y Gestión Ad-
ministrativa. D.G. de la Marina Mercante.

SECRETARIO:

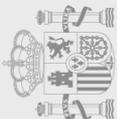
José Alejandro González Osset.
Jefe de Servicio. S.G. de Administración y Gestión
Financiera. D.G. de Organización e Inspección.

En Madrid, siendo las 10:00 horas del día 04 de agosto de 2022, ha tenido lugar, telemáticamente, la reunión de la Junta de Contratación con asistencia de los miembros que se citan al margen.

De acuerdo con lo establecido en el artículo 3 de la Orden FOM/1082/2018, de 10 de octubre, por la que se regula la Junta de Contratación del Ministerio de Fomento, preside la reunión el Subdirector General de Administración y Gestión Financiera.

La reunión tiene el siguiente **Orden del día**:

- 1.- Apertura y calificación administrativa: 22VHN2IN0119 - Desarrollo informático en ámbitos funcionales de la Dirección General de Carreteras Financiado por el Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia Financiado por la Unión Europea Next Generation UE.
- 2.- Apertura criterios basados en juicios de valor: 22VHN2IN0119 - Desarrollo informático en ámbitos funcionales de la Dirección General de Carreteras Financiado por el Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia Financiado por la Unión Europea Next Generation UE.
- 3.- Acto de apertura oferta criterios juicio de valor (art. 159): 22RHX3MM0085 - Suministro de uniformidad y ropa de trabajo para personal que realiza labores de Inspección Marítima, adscrito a la D.G. de la Marina Mercante para 2022.
- 4.- Justificación de Oferta Anormalmente Baja: 22RCM3OM0054 - Acuerdo Marco con un único empresario, para la adquisición y suministro de material de oficina no inventariables (Lote 1 y Lote 2) con destino a los Servicios Centrales del Departamento (Lote 1).
- 5.- Acto de valoración oferta criterios cuantificables automáticamente (art. 159): 22RCM3OM0054 - Acuerdo Marco con un único empresario, para la adquisición y suministro de material de oficina no inventariables (Lote 1 y Lote 2) con destino a los Servicios Centrales del Departamento (Lote 1).
- 6.- Mejor valorado - Requerimiento de documentación: 22RCM3OM0054 - Acuerdo Marco con un único empresario, para la adquisición y suministro de material





de oficina no inventariables (Lote 1 y Lote 2) con destino a los Servicios Centrales del Departamento.

7.- Propuesta adjudicación: 22RCM3OM0054 - Acuerdo Marco con un único empresario, para la adquisición y suministro de material de oficina no

inventariables (Lote 1 y Lote 2) con destino a los Servicios Centrales del Departamento.

8.- Aprobación de acta: J 04.08.2022 - Aprobación del Acta.

Punto Primero del Orden del día: Apertura y calificación administrativa: 22VHN2IN0119 - Desarrollo informático en ámbitos funcionales de la Dirección General de Carreteras Financiado por el Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia Financiado por la Unión Europea Next Generation UE.

En primer lugar, el Secretario, estando presente los cuatro custodios (Presidente de la Junta de Contratación, Abogado del Estado, Interventor Delegado y el propio Secretario) procede al descifrado del sobre electrónico que contiene los ficheros con la documentación administrativa.

A este procedimiento de licitación han presentado oferta el siguiente operador económico:

1. B80595747 - GESEIN S.L.
2. B88018098 - INDRA SOLUCIONES TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN S.L.U.

Una vez revisada la documentación administrativa la Junta de Contratación acuerda la admisión de las empresas.

Punto Segundo del Orden del día: Apertura criterios basados en juicios de valor: 22VHN2IN0119 - Desarrollo informático en ámbitos funcionales de la Dirección General de Carreteras Financiado por el Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia Financiado por la Unión Europea Next Generation UE.

En primer lugar, el Secretario, estando presente los cuatro custodios (Presidente de la Junta de Contratación, Abogado del Estado, Interventor Delegado y el propio Secretario) procede al descifrado del sobre electrónico que contiene los ficheros con las ofertas cuya valoración depende de un juicio de valor, finalizándose el proceso satisfactoriamente.

La Junta de Contratación acuerda la remisión de las ofertas a la Subdirección General de Tecnologías de la Información y Administración Digital para que realicen una propuesta de valoración motivada.

Punto Tercero del Orden del día: Acto de apertura oferta criterios juicio de valor (art. 159): 22RHX3MM0085 - Suministro de uniformidad y ropa de trabajo para personal que realiza labores de Inspección Marítima, adscrito a la D.G. de la Marina Mercante para 2022.

En primer lugar, el Secretario, estando presente los cuatro custodios (Presidente de la Junta de Contratación, Abogado del Estado, Interventor Delegado y el propio Secretario) procede al descifrado del sobre electrónico que contiene los ficheros con la documentación administrativa y la oferta cuya valoración depende de un juicio de valor.

A este procedimiento de licitación ha presentado oferta el siguiente operador económico:

1. B85991917 - PALOMEQUE, S.L.





Una vez revisada la documentación administrativa la Junta de Contratación acuerda la admisión de la empresa.

A continuación, se procede a la apertura del fichero que contiene la oferta cuya valoración depende de un juicio de valor, acordando la Junta de Contratación su remisión a la Dirección General de la Marina Mercante para que realice una propuesta de valoración motivada.

Punto Cuarto del Orden del día: Justificación de Oferta Anormalmente Baja: 22RCM3OM0054 - Acuerdo Marco con un único empresario, para la adquisición y suministro de material de oficina no inventariables (Lote 1 y Lote 2) con destino a los Servicios Centrales del Departamento (Lote 1).

En primer lugar, la Junta de Contratación procede al estudio de la justificación presentada por la empresa B14404065 - VISTALEGRE SOLUTIONS, S. L. respecto a su oferta incurso en valores anormalmente bajos. Así mismo, se estudia el informe elaborado por la Oficialía Mayor respecto a la justificación antes citada; en el mismo se recomienda a esta Junta la aceptación de la oferta.

A la vista de lo anteriormente expuesto la Junta de Contratación acuerda aceptar la oferta de B14404065 - VISTALEGRE SOLUTIONS, S. L. por los motivos expuestos en el informe de la Oficialía Mayor cuya publicación en la Plataforma de Contratación del Sector Público se encomienda al Secretario.

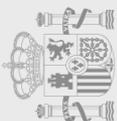
Punto Quinto del Orden del día: Acto de valoración oferta criterios cuantificables automáticamente (art. 159): 22RCM3OM0054 - Acuerdo Marco con un único empresario, para la adquisición y suministro de material de oficina no inventariables (Lote 1 y Lote 2) con destino a los Servicios Centrales del Departamento (Lote 1).

La Junta de Contratación procede a la evaluación y clasificación de las ofertas conforme a lo establecido en el artículo 159.4.f) de la LCSP y en la Cláusula 10 del Pliego de cláusulas administrativas particulares, siendo el resultado el siguiente:

LICITADORES	PRECIO
B14404065 - VISTALEGRE SOLUTIONS, S. L.	100,00
A78159738 - GUTHERSA S. A.	72,09
B78628344 - MATEDI, S.L.	57,57
B64065519 - OFFICE24 SOLUTIONS S.L.	48,59
B97208219 - CASTEVILA DISTRIBUCIONES, S.L.	36,50
B87596276 - ASENGA LOGISTICA	19,78

Punto Sexto del Orden del día: Mejor valorado - Requerimiento de documentación: 22RCM3OM0054 - Acuerdo Marco con un único empresario, para la adquisición y suministro de material de oficina no inventariables (Lote 1 y Lote 2) con destino a los Servicios Centrales del Departamento.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 150 y 159 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público (LCSP) y en la cláusula 13 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que rige la licitación, la Junta de Contratación acuerda requerir a la empresa B14404065 - VISTALEGRE SOLUTIONS, S. L. para que como licitador mejor clasificado en el Lote 2, dentro del plazo de 7 días hábiles a contar desde el envío de la comunicación, presente la documentación que se detalla seguidamente al no estar la misma inscrita en el Registro Oficial de Licitadores y Empresas Clasificadas del Sector Público:





1. **Declaración responsable indican que las circunstancias reflejadas en el Registro Oficial de Licitadores y Empresas Clasificadas del Sector Público no han experimentado variación alguna.**

2. **Documentación acreditativa de la clasificación o solvencia y compromiso de adscripción de medios**

2.1. En el supuesto de que el adjudicatario hubiera optado por acreditar la solvencia presentando la documentación correspondiente a los requisitos establecidos en los apartados II.4.a) y b) del cuadro de características, la acreditación documental se realizará del siguiente modo:

a) **Solvencia económica y financiera:** se acreditará por medio de sus cuentas anuales aprobadas y depositadas en el Registro Mercantil, si el licitador estuviera inscrito en dicho registro, y, en caso contrario, por las depositadas en el registro en que deba estar inscrito.

La acreditación del depósito en el Registro Mercantil se realizará mediante los medios de publicidad que establece el Real Decreto 1784/1996, de 19 de julio, por el que se aprueba el Reglamento del Registro Mercantil, que son:

- Nota simple informativa del Registro Mercantil.
- Certificación en papel del Registro Mercantil.
- Certificación telemática del Registro Mercantil.

Los empresarios individuales no inscritos en el Registro Mercantil efectuarán la acreditación mediante sus libros de inventarios y cuentas anuales legalizados por el Registro Mercantil.

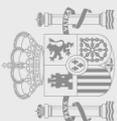
b) **Solvencia profesional o técnica:** se ACREDITARÁ este requisito mediante la relación de los suministros del mismo tipo o naturaleza al que corresponde el objeto del contrato (tomando, como criterio de correspondencia entre los servicios ejecutados y los que constituyen el objeto del contrato, los tres primeros dígitos de los correspondientes códigos CPV) realizados en el curso de los últimos tres años (contados hacia atrás desde la fecha de fin de presentación de ofertas), avalados por certificados de buena ejecución en que figuren importe, fecha y destinatario.

Cuando el destinatario de los suministros haya sido una entidad del sector público, el certificado será expedido o visado por el órgano competente y podrá ser comunicado directamente al órgano de contratación por la entidad contratante de los servicios, a instancias del licitador. En el caso de que el destinatario hubiese sido un sujeto privado, se requerirá un certificado de expedido por la entidad privada correspondiente o, mediante una declaración responsable relacionando los principales suministros realizados en los últimos tres años que incluya importe, fechas y el destinatario privado de los mismos acompañada de los documentos de que disponga el licitador que acrediten la realización de la prestación.

La relación de los suministros se ajustará al modelo que figura en el **Anexo 3** del pliego, indicará el importe, la fecha y el destinatario, público o privado, de los servicios o trabajos y deberá aportarse firmada.

Para el cumplimiento de este apartado se tendrá en cuenta lo siguiente:

- El importe de los contratos se calculará con exclusión del IVA.
- Cuando la empresa licitadora hubiera ejecutado el contrato a través de una unión temporal de empresas (UTE), se computará el importe de aquél en proporción a la participación de dicha empresa en la citada UTE.
- Cuando las empresas liciten agrupadas en UTE se considerarán indistintamente los contratos de cualquiera de las empresas constituyentes de la UTE para alcanzar los porcentajes del valor estimado fijados.





Cuando el contratista sea una empresa de nueva creación, entendiéndose por tal aquella que tenga una antigüedad inferior a cinco años, su solvencia técnica se acreditará mediante presentación de la descripción, y fotografías de los productos a suministrar en caso de resultar adjudicatario, cuya autenticidad pueda certificarse a petición de la entidad contratante y que permitan verificar que los productos cumplen los requisitos establecidos en el Pliego de Prescripciones Técnicas. (89.1. apartados e y h) LCSP)

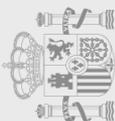
- 2.2. Documentación acreditativa de que el licitador que resulte adjudicatario dispone de los medios a cuya adscripción se haya comprometido, conforme a lo exigido en este pliego y, en su caso, en el Pliego de Prescripciones Técnicas Particulares (artículo 76.2 LCSP).

Punto Séptimo del Orden del día: Propuesta adjudicación: 22RCM3OM0054 - Acuerdo Marco con un único empresario, para la adquisición y suministro de material de oficina no inventariables (Lote 1 y Lote 2) con destino a los Servicios Centrales del Departamento.

Una vez comprobada que la documentación citada en el punto Tercero de esta Acta es correcta, el Presidente de la Junta, previa fiscalización favorable por la Intervención Delegada en el Departamento, adjudicará el contrato en uso de las competencias que tiene delegadas por la *Resolución de 28 de noviembre de 2018, de la Dirección General de Organización e Inspección, por la que se publica el Acuerdo de la Junta de Contratación del Ministerio de Fomento de delegación de competencias* (BOE Nº 31 de 05.02.2019), a la empresa que se seguidamente se indica y por el importe máximo (sin impuestos) y demás condiciones ofertadas, por ser la oferta del Lote 2 más beneficiosas en su conjunto para la Administración.

ADJUDICATARIO PROPUESTO	B14404065 - VISTALEGRE SOLUTIONS, S. L.
IMPORTE DE ADJUDICACIÓN (SIN IVA)	42.746,15 €

DESCRIPCIÓN PRODUCTO LA QUE FIGURA EN PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS - ANEXO I	PRECIO UNITARIO (IVA EX-CLUIDO)
Lapiceros de grafito. Dureza HB, B.	0,04 €
Minas de grafito. Calibre 0,5 mm	0,06 €
Minas de grafito. Calibre 0,7 mm	0,17 €
Portaminas recargable de puntera retráctil, pulsador y clip. Calibre 0,5 mm	0,14 €
Portaminas recargable de puntera retráctil, pulsador y clip. Calibre 0,7 mm	0,14 €
Afila lapiceros una entrada metálica.	0,11 €
Bolígrafo con capuchón.	0,05 €
Marcadores fluorescentes de uso común. Ancho de trazo de 2 a 5 mm	0,25 €
Roller tinta líquida. Ancho de trazo 0,5 - 0,7 mm	0,25 €
Rotulador de punta de fibra. Ancho de trazo de 0,4 a 1 mm	0,13 €
Rotulador permanente. Ancho de trazo 0,7-2 mm punta cónica.	0,29 €
Rotulador permanente. Ancho de trazo 2-7 mm punta cónica.	0,15 €
Rotulador para pizarra blanca borrable punta cónica. trazo de 1 mm a 4 mm	0,18 €
Borrador pizarra blanca.	0,91 €
Cinta correctora con dispensador desechable tipo roller. Ancho de la cinta 4,2 a 6 mm y largo de 8,5 a 12 m.	0,49 €
Corrector líquido con aplicador, de secado rápido. Envase de 20 ml aprox.	0,34 €
Goma para borrar grafito.	0,10 €
Recambios para borrador de pizarra blanca. (paquete 10 recambios)	0,76 €
Atril de sobremesa ajustable. Para tamaño A4 mínimo.	3,38 €





DESCRIPCIÓN PRODUCTO LA QUE FIGURA EN PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS - ANEXO I	PRECIO UNITARIO (IVA EXCLUIDO)
Bandeja porta documentos apilables. De varilla metálica de acero cromado. Tamaño aprox. 275x370x90 mm	4,38 €
Base almanaque en baquelita.	1,09 €
Cubilete lápices.	0,59 €
Portarrollos para cinta adhesiva. Rollos de ancho hasta 25 mm y hasta 33 m.	0,32 €
Regla de plástico transparente, milimetrada. Longitud 40 cm.	0,24 €
Abrecartas. Cuerpo de una sola pieza, de acero inoxidable. Longitud 170 mm aprox..	0,60 €
Bloque calendario. Con mes actual y mes siguiente en cada página. De 82 x 116 mm aprox, papel de 60 gr/m2 mínimo.	0,76 €
Chincheta metálica. (caja 100 chinchetas)	0,36 €
Cinta adhesiva transparente estándar para uso general. Medidas 19 mm x 33 m aprox.	0,32 €
Clips cruzados o de mariposa metálicos niquelados. Del nº 20 de 50 mm	1,01 €
Clips cruzados o de mariposa metálicos niquelados. Del nº 10 de 40 mm	0,77 €
Clips labiados metálicos pulidos redondos. Del Nº 2, de 32 mm	0,20 €
Clips labiados metálicos pulidos redondos. Del Nº 3, de 42 mm	0,39 €
Cutter ancho recambio cuchillas. Ancho 18 mm (paquete 10 recambios cuchillas)	0,50 €
Cutter ancho. Ancho 18 mm	0,25 €
Gomas elásticas. Varios tamaños, de 80 a 100 mm(bolsa 100 gr)	0,53 €
Pegamento en barra. (barra 40 gr)	0,34 €
Pegamento instantáneo. (tubo 3 gr)	0,46 €
Pegamento universal. (tubo 35 gr)	0,56 €
Tijera metálica de hojas de acero inoxidable. Mango ergonómico. Longitud 210 mm aprox.	0,80 €
Grapadora de tenaza metálica. Capacidad para 40 hojas mínimo (papel 80 gr/m2).	3,08 €
Grapas cobreadas o galvanizadas. Tamaño 24/6 o equivalente	0,13 €
Grapas cobreadas o galvanizadas. Tamaño 23/6 o equivalente.	0,23 €
Quita grapas tipo pinza de cuerpo metálico.	0,34 €
Taladradora manual. Guía para posicionamiento de hojas. Depósito de desperdicios. Dos punzones. Capacidad de taladrado mínimo 30 hojas (papel de 80 gr/m2). Distancia entre taladros 80 mm	2,61 €
Portasellos de sobremesa. Capacidad 8 plazas.	2,79 €
Tampón para sellos. Nº 1, medida: 90 x160 mm aprox..	2,34 €
Tampón para sellos. Nº 2, medida: 70 x110 mm aprox.	0,50 €
Tinta de sellar para tampón. (bote 30 ml)	0,40 €
Índice plástico varios colores. Juego de solapas tipo 1 a 10 de plástico mínimo de 120 micras. Tamaño A4 o superior.	0,47 €
Índice plástico varios colores. Juego de solapas tipo A a Z de plástico espesor mínimo de 120 micras. Tamaño A4 o superior.	0,64 €
Espirales metálicas de encuadernación. Paso 5:1, de diámetro 8 mm (caja 100 espirales)	4,41 €
Espirales metálicas de encuadernación. Paso 5:1, de diámetro 10 mm (caja 100 espirales)	5,24 €
Espirales metálicas de encuadernación. Paso 5:1, de diámetro 12 mm (caja 100 espirales)	5,98 €
Espirales metálicas de encuadernación. Paso 5:1, de diámetro 14 mm (caja 100 espirales)	6,77 €
Espirales metálicas de encuadernación. Paso 5:1, de diámetro 16 mm (caja 100 espirales)	9,88 €
Espirales metálicas de encuadernación. Paso 5:1, de diámetro 18 mm (caja 100 espirales)	11,14 €
Espirales metálicas de encuadernación. Paso 5:1, de diámetro 20 mm (caja 100 espirales)	12,08 €
Espirales metálicas de encuadernación. Paso 5:1, de diámetro 22 mm (caja 50 espirales)	6,39 €
Espirales metálicas de encuadernación. Paso 5:1, de diámetro 24 mm (caja 50 espirales)	7,34 €





FIRMADO

DESCRIPCIÓN PRODUCTO LA QUE FIGURA EN PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS - ANEXO I	PRECIO UNITARIO (IVA EX-CLUIDO)
Espirales metálicas de encuadernación. Paso 5:1, de diámetro 28 mm (caja 50 espirales)	9,22 €
Espirales metálicas de encuadernación. Paso 5:1, de diámetro 30 mm (caja 50 espirales)	9,66 €
Espirales metálicas de encuadernación. Paso 5:1, de diámetro 34 mm (caja 50 espirales)	5,43 €
Espirales metálicas de encuadernación. Paso 5:1, de diámetro 40 mm o superior. (caja 25 espirales)	6,67 €
Fastener metálico con compresor y correderas. (pack 50 unidades)	1,30 €
Cinta adhesiva de embalaje. Medidas 50 mm x 66 m.	0,64 €
Cinta balduque en rollo algodón 100%. Medidas 19mm x 14m aprox. Color Blanco	0,16 €
Cinta correctora quita y pon, 25mm x 17m	5,29 €
Cinta correctora quita y pon, 8mm x 17m	3,69 €
Archivador abierto de PVC para revistas (PACK 2)	2,76 €
Rollo calculadora 58mm x 65m (CAJA 10 ROLLOS)	0,44 €

Punto Octavo del Orden del día: Aprobación de acta: J 04.08.2022 - Aprobación del Acta.

De acuerdo con lo establecido en el artículo 18.2 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, se aprueba el Acta en la misma reunión, para lo que el Secretario procede, previamente, a su lectura.

Se hace constar que de acuerdo con lo establecido en las Órdenes HFP/1030/2021 y HFP/1031/2021 y en la Instrucción de 23 de diciembre de 2021 de la Junta Consultiva de Contratación Pública del Estado sobre aspectos a incorporar en los expedientes y en los pliegos rectores de los contratos que se vayan a financiar con fondos procedentes del Plan de Recuperación, Transformación Y Resiliencia, los miembros de la Junta de Contratación que han asistido a la reunión celebrada en el día hoy, han cumplimentado al Declaración de Ausencia de Conflicto de Intereses (DACI) correspondiente al expediente **22VHN2IN0119 - Desarrollo informático en ámbitos funcionales de la Dirección General de Carreteras Financiado por el Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia financiado por la Unión Europea Next Generation UE.**

Sin más asuntos que tratar se finaliza la sesión a las 11:00 horas.

EL SECRETARIO

**FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE:
JOSÉ ALEJANDRO GONZÁLEZ OSSET**

**CONFORME,
EL PRESIDENTE**

**FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE
JESÚS FUMANAL ORÚS**

MINISTERIO DE TRANSPORTES, MOVILIDAD Y AGENDA URBANA

